



80

Resolución Jefatural No. 280-2003-AGN/J

Lima, 10 OCT. 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 373 -2002-AGN/J de fecha 26.12.2002, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Ejercicio 2003 en concordancia con la Ley N° 27879;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional Modificado se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas;

Que, de conformidad con los Artículos 24° y 27° inciso ii) de la Directiva N° 001-2003-EF/76.01- Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003 aprobada por Resolución Directoral N° 050-2002-EF/76.01, modificado por Resolución Directoral N° 031-2003-EF/76.01, Decretos Supremos N° 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38° de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27209, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN correspondiente al mes de setiembre del presente año.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

